



**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 194/2022**

Comodoro Rivadavia, 19 de septiembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Jornada de Reflexión Estudiantil “De la Virtualidad a la Presencialidad”**

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el estudiante Roque Flores, acompañado como asesor académico por el Lic. René Silvera, docente del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Roque Flores (Responsable), Mauricio Ruiz (Coordinador) y Lic. René Oscar Silvera (asesor académico).

Que el proyecto tiene como objetivo/propósito: Generar un espacio de intercambio y encuentro de experiencias de pasar por la virtualidad a la presencialidad.

Que se desarrollará desde el 20 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Que está destinada a estudiantes ingresantes de los años 2020 y 2021.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **“Jornada de Reflexión Estudiantil “De la Virtualidad a la Presencialidad”**”, dirigido por el estudiante Roque Flores, a realizarse desde el 20 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2022 en Comodoro Rivadavia.



Art. 2º) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a: Roque Flores (Responsable), Mauricio Ruiz (Coordinador) y Lic. René Oscar Silvera (asesor académico).

Art. 3º) Encomendar al estudiante Roque Flores, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 194/2022**

l.m.o

r.o.s



Lic. RENE OSCAR SILVERA  
AC Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB